



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

PÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N°830/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial su Artículo 19, que autoriza al Sr. Alcalde a otorgar autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, cuando se persigan fines de beneficencia; Artículo 19 de la Ley de Alcoholes; Artículo 21 inciso 4° de la Ley de Alcoholes; Carta, del "Club Social, Cultural y Rodeo del Desierto" que solicita permiso para bailable a beneficio del club social, cultural que se indica, programada para el día que señala y en los horarios que indica, con motivo a beneficio del "Club Social, Cultural y Rodeo del Desierto"; Memorando N°102/12 de fecha 19 de Abril de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, donde informa día, inicio y termino del horario de dicha solicitud; Providencia N° 1544/12 de 16 de Abril de 2012, que adjunta la mencionada carta; Memorando N°106/12 de fecha 19 de Abril del 2012, donde informa que dicha fiesta es con Venta de alcohol; Correo electrónico de Rentas de fecha 04 de Mayo de 2012, donde solicita agregar en dicha solicitud, el día 20 de Mayo de 2012 la fiesta bailable.

CONSIDERANDO: que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, siempre que se configure alguna de las hipótesis establecidas en la norma.

DECRETO:

- 1.- Autorízase de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, fiesta bailable con expendio y consumo de bebidas alcohólicas, los **días Sábado 19 y Domingo 20 de Mayo de 2012, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente**, a realizarse en el inmueble ubicado, en Ruta A-16 Km 35 Sector la Azufrera, a Beneficio del "**Club Social, Cultural y Rodeo del Desierto**", que organiza en esa fecha y lugar el solicitante.
- 2.- Cóbrense por la Dirección de Administración y Finanzas la suma de **2 U.T.M.**, por concepto de derechos municipales para las mencionadas fiestas bailables.
- 3.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Luis Patricio Rios Muñoz, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAI/sgch
Distribución:
Interesado
Dpto. Inspección
Dpto. Rentas
Dir. Control



SEMANA

DA 830
3.03.12

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SECCION RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 102/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., para su conocimiento Providencia N° 1544. Sobre la realización de una Fiesta bailable a beneficio del Club Social, Cultural y de Rodeo del Desierto, a realizarse el día 19 de Mayo del 2012. Desde las 21:00 a 05:00 hrs. Por lo cual solicito a Ud. Se extienda el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Valor de la Actividad: \$ 39.570.- Según Ordenanza Municipal.

~~18 Mayo.~~

Sin otro particular. La saluda Atentamente.-



ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 18 de ABRIL de 2012



Los Alamos N° 1301
Fonos: 583000 - 583028
www.mahno.cl

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

NOMBRE CLUB RODEO DEL DESIERTO		FECHA GIRO 19/04/2012	FOLIO 18652	
RUTA 16 SECTOR LA AZUFRERA		CODIGO ALTO HOSPICIO	N° DE ORDEN 6678	
TIPO DE TRIBUTO DERECHOS VARIOS RENTA	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
		CUOTA	VENG. PASO 19/05/2012	
GLOSA PERMISO PARA FIESTA BAILABLE A BENEFICIO DEL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DE RODEO DEL DESIERTO, UBICADO EN RUTA A - 16 KM. 35 SECTOR LA AZUFRERA VALIDO POR EL DIA 19 DE MAYO DEL 2012 DESDE LAS 21:00 HASTA LAS 05:00HRS.		PLACA	TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PERMISOS		114-03-01-003-899-000	39.570	39.570
CONTRIBUYENTE		SUBTOTAL		39.570
MUNICIPALIDAD		IPC		
ALTO HOSPICIO		MULTAS E INT.		
VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO		TOTAL		39.570

19 ABR 2012
MUNICIPALIDAD
CALA
ALTO HOSPICIO

Solo para patentes comerciales:
El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

EL SALTIRE - FONOS: 372400 - INDIQUE - OT 82905



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SECCION RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 106/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludarle, informo a Usted que consultado al Contribuyente sobre la realización de la Fiesta bailable del día 19 de Mayo del 2012; esta será con "venta de Alcohol" (Ordenanza Municipal art° 17, letra G)

Referencia Memo Rentas N° 102/2012

Sin otro particular. La saluda Atentamente.-

ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 19 de ABRIL de 2012

Orlando Veliz

De: Orlando Veliz [oveliz@maho.cl]
Enviado el: viernes, 04 de mayo de 2012 12:03
Para: 'Samuel García (sgarcia@maho.cl)'
CC: 'Francisco Lizana Catalan'
Asunto: Complementar fechas de Fiesta

Don Samuel.-

Como complemento a mi Memorándum 102/2012 de fecha 18 de Abril del 2012. Solicito a Ud. agregar el día 20 de Mayo en el Decreto Alcaldicio respectivo. En los horarios de 21:00 a 05:00.-

Atte.-

Orlando Veliz
Rentas.-